

cuanto a costas en el presente recurso; se alza la suspensión del acuerdo de 7 de noviembre de 1966 de la Dirección General de Ordenación del Trabajo, adoptado por auto de esta Sala de 20 de mayo de 1967, sin que se cancele la fianza constituida por las empresas recurrentes hasta tanto no transcurra el tiempo marcado en el número 4.º del artículo 124 de la Ley de esta Jurisdicción sin formularse reclamación.

Así por esta nuestra sentencia que se publicará en el "Boletín Oficial del Estado" e insertará en la "Colección Legislativa", lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Valentín Silva.—Luis Bermúdez.—Adolfo Suárez.—Enrique Medina.—Julio Sainz.—Rubricados.—

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. I.

Madrid, 26 de mayo de 1972.—P. D., el Secretario general Técnico, Antonio Chozas.

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Ministerio.

ORDEN de 27 de mayo de 1972 por la que se concede subvención con destino a mitigar el paro obrero.

Ilmos. Sres.: De acuerdo con las facultades que le están atribuidas por el Decreto 288, de 18 de febrero de 1960, y previo acuerdo del Consejo de Ministros celebrado el día de ayer.

Este Ministerio, con aplicación orgánico-económico 19.03.431, que corresponde al presupuesto de 1972, ha tenido a bien conceder subvención para obras encaminadas a mitigar el paro obrero en la provincia que se cita a continuación, que será librada al Gobernador civil:

Palencia (Cuenca Minera de Barrueles de Santullán): 3.000.000 de pesetas.

Lo que digo a VV. II. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a VV. II.

Madrid, 27 de mayo de 1972.

DE LA FUENTE

Ilmos. Sres. Subsecretario y Director general de Trabajo del Departamento.

MINISTERIO DE INDUSTRIA

ORDEN de 10 de junio de 1972 sobre traspaso del Ferrocarril Minero Escatrón-Andorra, de la «Empresa Nacional Calvo Sotelo», a la «Empresa Nacional de Electricidad, S. A.».

Ilmo. Sr.: Vistas las instancias suscritas por la «Empresa Nacional Calvo Sotelo de Combustibles Líquidos y Lubricantes, Sociedad Anónima»; y la «Empresa Nacional de Electricidad», solicitando que la concesión del Ferrocarril Minero Escatrón (Zaragoza)-Andorra (Teruel), otorgada a la primera por Orden del Ministerio de Industria y Comercio de 11 de abril de 1948, y la autorización posterior de la puesta en servicio de la explotación, según Orden de este Ministerio de 28 de marzo de 1966, sean traspasados a la segunda.

Este Ministerio, de conformidad con el acuerdo del Consejo de Ministros de 4 de febrero de 1972, por el que se aprobó el Plan de Reestructuración de la «Empresa Nacional Calvo Sotelo», y la propuesta hecha por esa Dirección General, ha tenido a bien acceder a lo solicitado.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 10 de junio de 1972.

LOPEZ DE LETONA

Ilmo. Sr. Director general de Energía y Combustibles.

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Barcelona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial a instancia de «Estabaneil y Pahisa, S. A.», con domicilio en Barcelona, Diputación, 248, en solicitud de autorización para la instalación y declaración

de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso de la instalación eléctrica, cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Número de expediente: CY/ce-5756/72.

Origen de la línea: Apoyo 24, línea 5 KV. a fábrica Estabaneil.

Final de la misma: E. T. Bru.

Término municipal a que afecta: Ayguafreda.

Tensión de servicio: Cinco KV.

Longitud en kilómetros. 369 de tendido subterráneo.

Conductor: Cable de aluminio, 3 x 50 milímetros cuadrados de sección.

Estación transformadora: Uno de 25 KVA., 5/0,22 KV.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939 y Reglamento de Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión de 28 de noviembre de 1968, ha resuelto:

Autorizar la instalación de la línea solicitada y declarar la utilidad pública de la misma a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Barcelona, 10 de junio de 1972.—El Delegado provincial accidental, Arturo Arnal Guasp.—8.850-C.

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Córdoba por la que se hace pública la cancelación de los permisos de investigación minera que se citan.

La Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Córdoba hace saber que han sido cancelados por haber transcurrido el plazo de su vigencia los siguientes permisos de investigación minera, con expresión del número, nombre, mineral, hectáreas y término municipal:

12.085. «Adela». Plomo. 20. Posadas.

12.313. «El Pedroso». Bario y hierro. 186. Villaviciosa.

Lo que se hace público declarando franco y registrable el terreno comprendido en sus perímetros, excepto para sustancias reservadas a favor del Estado, no admitiéndose nuevas solicitudes hasta transcurridos ocho días hábiles a partir del siguiente al de esta publicación. Estas solicitudes deberán presentarse de diez a trece treinta horas en esta Delegación Provincial.

Córdoba, 12 de mayo de 1972.—El Delegado provincial, por delegación, el Ingeniero Jefe de la Sección de Minas, Juan J. Pedraza.

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Córdoba por la que se hace pública la cancelación de los permisos de investigación minera que se citan.

La Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Córdoba hace saber que han sido cancelados por haber transcurrido el plazo de su vigencia los siguientes permisos de investigación minera, con expresión del número, nombre, mineral, hectáreas y término municipal:

12.142. «Moisés». Caolín. 98. Santa Eufemia.

12.172. «Chiripas». Caolín. 20. Santa Eufemia.

Lo que se hace público, haciendo constar que el terreno comprendido en sus perímetros se encuentra dentro de la zona reservada por el Estado para toda clase de sustancias minerales, excluidos los de las rocas bituminosas, carbón y minerales radiactivos, según Orden ministerial de 4 de abril de 1967, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de 17 del mismo mes y año.

Córdoba, 12 de mayo de 1972.—El Delegado provincial, por delegación, el Ingeniero Jefe de la Sección de Minas, Juan J. Pedraza.

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Gerona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial a instancia de «Hidroeléctrica de Cataluña, S. A.», con domicilio en Barcelona, calle Archs, 10, solicitando autorización y declaración en concreto de utilidad pública para el establecimiento de una línea de A. T. y estación transformadora, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por De-